

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION

El Departamento de Asistencia Económica tiene como política el verificar la información del expediente de aquellos estudiantes cuyo "ISIR" traiga un asterisco (*) al lado del EFC de acuerdo al grupo de verificación indicado en el ISIR. Para efectuar este proceso, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. El estudiante debe ser orientado respecto a qué es este procedimiento y las posibles razones para la verificación.
2. Se verificarán los documentos pertinentes. Entre los documentos están:
 - a. Copia de la planilla de contribución sobre ingresos de Puerto Rico del año contributivo 2020 o la planilla federal, del estudiante independiente y/o de los padres.

NOTA IMPORTANTE: Si el estudiante es casado(a), y/o los padres, y rindieron planillas por separado, **ambas planillas deberán ser entregadas para realizar la verificación.**

Verificación Grupo V1

A. Ingresos Tributables:

- Datos a verificar:
 - Ingreso bruto ajustado
 - Contribución determinada
 - "Porción no tributables cuentas IRA"
 - "Porción no tributables de pensión"
 - "Deducciones de IRA y pagos"
 - "Ingresos por intereses exentos de impuestos"
 - "Créditos Educativos"

B. Ingresos no Tributables

- Ingresos de trabajo recibido
 - i. Fuentes de ingresos procedentes del trabajo o cualquier otro ingreso no tributable.
 - ii. Certificación de que no rindió planillas.

C. V1 todos los solicitantes

- Grupo familiar y estudiantes universitarios

Verificación Grupo V4

D. Datos a verificar:

- Estatus de Escuela Superior
- Identidad y declaración de propósito estudiantil

Verificación Grupo V5

E. Datos a verificar:

- Estatus de Escuela Superior
- Identidad y declaración de propósito estudiantil
- Todos los elementos indicados en ingresos tributables V1
- Todos los elementos indicados en ingresos no tributables V1